

Agosto, 2017

Diagnóstico para la identificación y sistematización de las resoluciones que involucren derechos de la mujer

En su reunión del 26 de noviembre de 2016 realizada en la Ciudad de México, la Comisión de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana acordó desarrollar un observatorio de sentencias emitidas por los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre, con el fin de identificar y visibilizar la perspectiva de género en la labor jurisdiccional. Asimismo, en la II Ronda de Talleres de la presente edición de la Cumbre, realizada del 31 de mayo al 02 de junio del presente año, en la Ciudad de Antigua, Guatemala, el grupo de trabajo sobre Nuevas Tecnologías acordó poner a consideración de la Comisión mencionada “la elaboración de un catálogo de derechos relacionados con cuestiones de género a partir de las consultas que México está realizando desde el Portal DESC a los demás países”.

Por instrucción de la presidencia de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia y con la finalidad de continuar las acciones en materia de perspectiva de género, se solicita el apoyo de las y los miembros de la Cumbre para dar respuesta a las siguientes preguntas, las cuales permitirán elaborar una propuesta de catálogo de derechos relacionados con cuestiones de género y conocer el estado en que cada Poder Judicial se encuentra en la sistematización de jurisprudencia en la materia.



País: República Argentina **Institución:** Corte Suprema de Justicia de la Nación

Fecha: 25 de septiembre de 2017

Oficina entrevistada: Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Persona entrevistada: María Delia Castañares



1. En su Corte o Tribunal Supremo ¿se identifican las sentencias/ resoluciones / providencias que protegen los derechos de las mujeres?

Sí

No

2. En su Corte o Tribunal Supremo ¿se tienen identificadas las sentencias/ resoluciones / providencias en las que se hubiere juzgado con perspectiva de género?

Sí

No

3. ¿Quién identifica o filtra las sentencias/ resoluciones / providencias que protegen los derechos de las mujeres o en las que se juzga con perspectiva de género?

- Los juzgadores que conocen del asunto
- Los secretarios o funcionarios de apoyo jurisdiccional
- Los centros de documentación judicial
- **Oficina de género / de la mujer**
- Otro_____

4. ¿Dichas sentencias/ resoluciones / providencias están sistematizadas?

Sí

No

5. En caso de ser sistematizadas ¿es posible extraer análisis estadístico?

Sí

No

6. En caso de ser sistematizadas ¿pueden ser consultadas por el público en general?

Sí

No

7. ¿De qué manera pueden ser consultadas estas sentencias/ resoluciones / providencias?

Portal de sentencias del Tribunal / Corte Suprema / Consejo de la Judicatura / Magistratura

Portal especializado en materia de género

Solicitud de información

Presencialmente en la Corte o tribunal respectivo

Otro _____

8. ¿Su Corte/ Tribunal Supremo cuenta con un catálogo de los derechos de las mujeres en estas resoluciones?

Sí

No

9. En caso afirmativo indicar el listado de los mismos: (*derecho a la salud de las mujeres, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, derechos de seguridad social de la mujer*)

Derecho a la no discriminación, Derecho a una vida sin violencia, Derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad, Derecho a la tutela judicial efectiva, Derechos políticos, Derecho a la educación, cultura y vida social, Derecho al trabajo y a la seguridad social, Derechos sexuales, reproductivos y a la salud, Derechos civiles y patrimoniales, Derechos a la no discriminación en la familia.

10. ¿En su Corte o Tribunal Supremo existen lineamientos, manuales de procedimientos, protocolos o cuadernos de buenas prácticas para juzgar con perspectiva de género?

Sí

No

